Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Fecha: _____

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICO FARMACEUTICO para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable	**VALOR:** **$ 14.086.844,20**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Patrullera **YURANI HERRERA HERRERA**
Responsable Grupo Suministro de Medicamentos

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	YURANI HERRERA HERRERA	Yurani Herrera H
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	Keidy Forero Carrera	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 14.086.844,20
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	YURANI HERRERA HERRERA 1110-262424	Responsable Grupo Suministro de Medicamentos	Yurani Herrera H

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Bogotá, 21 de Julio de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICO FARMACEUTICO para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo general	N.A.

1.2 VALOR ESTIMADO

El total del contrato es de CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($14.086.844,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	02-02-02008-003 Otros servicios profesionales ,científicos y técnicos.	RASES1	Profesional Universitario	16	1	$14.086.844,20	$14.086.844,20
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$14.086.844,20

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA - 2022

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/07/2022	302	RASES1	16	Profesional Universitario	1	$14.086.844,20	$14.086.844,20
Total								$14.086.844,20

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La persona a contratar debe ser **QUIMICA FARMACEUTICA**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional De Aseguramiento en Salud N° 1 requiere contratar una **QUIMICA FARMACEUTICA**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, La Regional De Aseguramiento en Salud N° 1, realiza la contratación de dicho profesional con el fin de fortalecer el Equipo de profesionales que integran el Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá y prestan sus servicios en las diferentes poblaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1, requiere un **QUIMICA FARMACEUTICA**, puesto que no existe el suficiente recurso humano (personal de planta) para atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades de los usuarios, razón por la cual se hace necesaria la contratación por prestación de servicios de un Médico General, en el Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1, teniendo en cuenta las funciones establecidas por la resoluciónn 041 del 06/02/2020 DISAN FUNCIONES DE LOS AUDITORES DE CALIDAD DE LA SUPÉRVISION DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (TIPO A Y B) del contrato N . 07-8-20098-19 suscrito con la unión temporal Medipol 16: cuenta con medios logísticos y tecnológicos en el servicio de **QUIMICA FARMACEUTICA** para dar inicio a un nuevo proceso de contratación durante la vigencia 2022, con el fin de asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Se requiere el cubrimiento del servicio de un **QUIMICA FARMACEUTICA**, el cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral.

Se requiere la contratación para un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días equivalentes a cuatro (4) meses y veintitrés (23) días para la vigencia 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere de la contratación de una **QUIMICA FARMACEUTICA,** para el Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1, teniendo en cuenta las funciones establecidas por la resoluciónn 041 del 06/02/2020 DISAN FUNCIONES DE LOS AUDITORES DE CALIDAD DE LA SUPÉRVISION DE MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD (TIPO A Y B), a fin de garantizar la adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1, lo cual contribuye a la articulación de los servicios prestados por La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con ajuste al Modelo de Atención en Salud, dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de conformidad con lo establecido en la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DFEFINE LA ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por consiguiente, él no contar con profesionales de planta para satisfacer estas actividades, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1 no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el

presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº1, por lo cual se requiere de la contratación de una **QUIMICA FARMACEUTICA,** antes de transcurridos treinta (30) días hábiles entre la terminación de un contrato y la puesta en ejecución de un nuevo contrato.

Así las cosas, el plazo previsto entre contrato y contrato afecta negativamente la garantía de los principios de Disponibilidad, Accesibilidad y Calidad en la prestación de servicios de salud, principios contenidos y amparados en la Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"; por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones autorizado para la presente vigencia y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.

En consecuencia de lo expuesto y existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, resulta viable adelantar la contratación de una **QUIMICA FARMACEUTICA** para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, con direccionamiento a la parte administrativa por un término estrictamente indispensable en aras de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio de salud y así evitar la paralización del mismo teniendo en cuenta que el servicio de salud es un servicio público que se encuentra consagrado en el artículo 2 de la Constitución Política (Fines esenciales del estado).

De lo anterior la oficina de Talento Humano de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, realizó las pruebas de conocimiento psicotécnico y entrevista psicológica.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
2019	81-7-20534-19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL QUIMICA FARMACEUTICA	CD No. 00496-19	Se ejecuto sin novedad	Sin problemas
2020	97-7-20208-20	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL QUIMICA FARMACEUTICA	CD No. 00203.-20	Se ejecuto sin novedad	Sin problemas
2021	81-7-20153-21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL QUIMICA FARMACEUTICA	CD No. 00130-21	Se ejecuto sin novedad	Sin problemas

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral4, literal h "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*"

Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9:"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***". *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: QUIMICA FARMACEUTICA.**

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Sin experiencia de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de Junio de 2022 – Profesional Universitario Asistencial.

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICA FARMACEUTICA** se llevará a cabo en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, oficina de Auditoria de Cuentas en la carrera 68 b bis N 44 - 58, Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero Torre A o en el lugar que con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato por un término de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de ciento cuarenta y tres (143) días, equivalentes a cuatro (04) meses y veintitrés (23) días para la vigencia 2022. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.955.282,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, por un tiempo no inferior por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales. según agenda establecida por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se obliga a

cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE GRUPO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** Unidad Prestadora de Salud Bogotá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4.Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo "

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO (No aplica)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)

4. MONEDA A CONTRATAR: El servicio se contrata en Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (No aplica)

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	02-02-02008-003 servicios profesionales ,científicos y técnicos	16	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	**Profesional Universitario**	1	$14.086.844,20	$14.086.844,20
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$14.086.844,20

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Yurani Herrera H

Patrullera **YURANI HERRERA HERRERA**
Responsable Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICO FARMACEUTICO para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☒	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☒	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Aplica

Anexos

- ☒ Formato revisión estudio previo
- ☐ Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
- ☒ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
- ☒ Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
- ☐ Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☐ Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
- ☐ Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
- ☒ Hoja de vida función pública descargado página sigep actualizada
- ☒ Declaración de bienes y rentas descargado página sigep actualizada
- ☒ Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
- ☒ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
- ☒ Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
- ☒ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- ☒ Certificado responsables fiscales contraloría vigente
- ☒ Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- ☒ Constancia de afiliación a fondo de pensión
- ☒ Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
- ☒ Certificación bancaria de cuenta vigente
- ☒ Formato información a terceros
- ☒ Oficio de estudio de confiabilidad
- ☐ Formato G (aplica contratista nuevo)

- ☒ Fotocopia diploma bachiller
- ☒ Fotocopia acta de grado bachiller
- ☒ Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
- ☒ Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
- ☐ Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluido resolución rural) (cuando aplique)
- ☒ Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
- ☒ Certificado de tribunal de ética medica - odontológica y enfermeras profesionales de Bogotá y Cundinamarca - vigente
- ☐ Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
- ☐ Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
- ☒ Certificado vacunas vigente incluido hepatitis B personal asistencial
- ☒ Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
- ☒ Examen médico ocupacional
- ☒ Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
- ☒ Usuario y contraseña de Secop 2
- ☒ Nota interna autorizado ordenador del gasto
- ☒ Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
- ☒ Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
- ☒ Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

El suscrito Jefe del Área de Aseguramientos en Salud Regional, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **QUIMICA FARMACEUTICA**, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en la Ciudad de Bogotá, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal Administrativo No. 48 – IV- 2021 y el comunicado oficial GS-2021-031386-DISAN Constancia verificación de planta personal RASES1-UPRES BOGOTÁ, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica profesional como QUIMICA FARMACEUTICA, Experiencia Laboral: Sin experiencia de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de Junio de 2022 –Profesional Universitario Asistencial

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	QUIMICA FARMACEUTICA	8	44	190	$ 2.955.282,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
		44	190	1. Elaborar el plan mensual de actividades propias de las obligaciones pactadas, además realizar auditorías y visitas trimestrales a las 12 farmacias ubicadas en Bogotá y 7 de Cundinamarca y si por necesidad del Servicio se requiera de la Regional No 1 al igual que a los almacenes de medicamentos del proveedor (Bodega)., seguimiento a las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad a la normatividad vigente. 2. Participar y elaborar las Actas para los comités (Comité de Farmacia) reuniones académicas, administrativas, de casos especiales, estructuradores, de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad o Unidad prestadora de Salud Bogotá Grupo Supervisión de medicamentos Unidad

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				prestadora de Salud Bogotá de conformidad con la naturaleza de su cargo. 3. Emitir los conceptos técnicos que Dirección de Sanidad o Unidad prestadora de Salud Bogotá requieran, de conformidad con la naturaleza de su cargo. 4. Solicitar los medicamentos ordenados por fallo judicial y si estos no existen en el MDM, solicitar la creación del mismo, enviando el registro sanitario para ser programados y suministrados a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en conformidad con el fallo judicial. 5. Coordinar la realización de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de medicamentos de uso ambulatorio y de alto costo con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega, y con las normas vigentes del Ministerio de Salud y protección social a través del INVIMA de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Dirección de Sanidad o Regional de Aseguramiento en Salud No 1. 6. Asesorar de conformidad con la naturaleza de su cargo en el seguimiento y análisis al comportamiento del consumo en cada unidad respecto de: usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por comité técnico Científico, medicamentos por Tutela, Rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivo y ordenes emanadas de la DISAN, generando estrategias para la contención del gasto.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				7. Dar respuesta y hacer seguimientos a los casos especiales (quejas, reclamos, suministros de medicamentos de alto costo, atenciones de acción de tutelas, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales, etc) relacionadas con el contrato de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual y seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación penal o de la justicia ordinaria que surja del transcurso del contrato, de igual forma mantener informado sobre sus avances al nivel central. 8. Realizar coordinar la prestación de atención Farmacéutica con los profesionales Químicos Farmacéuticos del contratista UT Medipol 16, deberá tomar contactó vía telefónica o correo electrónico con los jefes de ESPRI para dicha coordinación, conforme a lo definido en el contrato y la normatividad vigente, de igual forma trabajar en equipo en el programa de atención farmacéutica realizando capacitación de pacientes en educación sanitaria como complemento a la consulta en las unidades que lo requieran, generando un informe a la Supervisión- Nivel Central. 9. En coordinación con el Químico farmacéutico del operador logístico, desarrollar el programa de atención farmacéutica estableciendo estrategias para la toma de decisiones y el uso adecuado de los medicamentos, en pro de la seguridad al paciente y generando el informe respectivo a la Supervisión Nacional.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				10. Aplicar el sistema de gestión documental establecido por la Dirección de la Policía Nacional, de igual forma realizar el seguimiento desde su inicio hasta su finalización en la elaboración y trazabilidad de un documento. 11. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran de su asistencia y participación dejando como evidencia acta de la reunión. 12. Tramitar requerimiento y hacer seguimiento a los medicamentos autorizados por la modalidad de distribución como medicamentos de terapia respiratoria, salud operacional, Clínica de heridas, salas de Cirugía (Ginecología), oftalmología, carros de paro, ambulancias y demás con el fin de garantizar las condiciones técnicas tales como recepción técnica, almacenamiento, administración, seguimiento y presentar informe dentro de primeros 5 días de cada mes a los medicamentos de monopolio del Estado, medicamentos dispensados en las farmacias del operador logístico en Bogotá y Jurisdicción Cundinamarca y Regional uno. 13. Implementar actividades encaminadas a la detección, evaluación, entendimiento y prevención de eventos adversos y cualquier otro problema relacionado con los medicamentos de acuerdo a los niveles de atención, llevar el consolidado de los pacientes que han presentado eventos adversos, siendo remitidos al Comité de farmacovigilancia, retroalimentando al usuario del concepto haciendo el debido

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				seguimiento a la programación, entrega, desenlace y demás que haya lugar. 14. Suministrar y socializar información a otros profesionales de salud y a los pacientes acerca de medicamentos, en especial los recién introducidos al mercado, igual los que presenten alguna novedad (desabastecidos, agotados, descontinuados) y velar por el buen uso de la información suministrada. 15. Realizar el consolidado y seguimiento de los medicamentos vitales no disponibles aprobados por el comité técnico científico con el fin de garantizar lo establecido en el manual de gestión farmacéutica. 16. Realizar informe regional No. 1 polimedicados seguimiento y análisis al comportamiento de consumo de cada unidad respecto a usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por Comité Técnico científico, medicamentos por tutela, rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivos y órdenes emanadas por la Dirección de Sanidad o Regional de aseguramiento en Salud No 1-Unidad prestadora de salud Bogotá, teniendo en cuenta los costos, pertinencia de entrega del medicamento y tiempos de cumplimiento. 17. Supervisar las actividades de las farmacias del operador logístico con relación a la dispensación de medicamentos ambulatorios y supervisar al personal de las farmacias que realiza dicha actividad en cumplimiento de la normatividad legal vigente. 18. Participar en el diseño y actualización de los procesos o procedimientos de las guías, manuales e instructivos de conformidad a la normatividad legal vigente y presentar proyectos para su

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				actualización y aprobación por parte del nivel central. 19. Establecer criterios e indicadores que contribuyan a la mejora continua de las diferentes actividades, indicador de oportunidad de entrega de medicamentos pendientes, eventos trazados de la política de privacidad. 20. . Reportar y generar estrategias sobre incumplimiento de la normatividad legal vigente por parte de los prestadores del servicio de salud (errores de formulación) 21. Realizar seguimiento a cumplimiento trimestral relacionado con la verificación de las condiciones de almacenamiento y custodia de medicamento según resolución 1403 de 2007. 22. Realizar seguimiento al proceso de habilitación puntos de dispensación verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1441 de 2013 habilitación. 23. Informar y realizar el seguimiento y trámite correspondiente a los eventos adversos que se presenten en la Regional de Aseguramiento en Salud. 24. Apoyo, y/o elaboración del estudio previo del SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON REGISTRO SANITARIO DE COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS ORDENADOS POR TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SE REALIZARÁ EN LOS MUNICIPIOS CUNDINAMARCA DONDE SE REQUIERA (A EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SOACHA, SIBATE, FACATATIVÁ, FUSAGASUGÁ, GIRARDOT, CHÍA Y ZIPAQUIRA) SEGÚN NECESIDAD DE LA

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN ESTARÁN UBICADOS EN VILLETA Y CAQUEZA.”.

YURANI HERRERA H

Patrullera **YURANI HERRERA HERRERA**
Responsable Grupo Suministro de Medicamentos UPRES Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDA Y EXPERIENCIA	

Bogotá, 21 de JULIO de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

En mi calidad de Jefe del Área de Aseguramientos en Salud Regional, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor (a) **YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. **40.405.241**y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en **QUIMICA FARMACEUTICA** para brindar apoyo en atención en Salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Mayor **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud Regional
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Yurani Herrera H

Patrullera **YURANI HERRERA HERRERA**
Responsable Grupo Suministro de Medicamentos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Enitidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	5	Medio	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=improbable	3=Moderado	4	Moderado	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	Profesional Seleccionado	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Grupo Talento Humano Jefe Área o Grupo Requirente	Desde la Programación Contractual	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	Medio	Contratista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Jefe Área o Grupo Requirente	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual

Yurani Herrera H

Patrullera YURANI HERRERA HERRERA
Responsable Grupo Suministro de Medicamentos

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar el cumplimiento de las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.

12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los

contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.

14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.

15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.

17. Ejercer su profesión con moral y ética.

18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 requiera en los plazos determinados.
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.

21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

25. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

26. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.

28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.

30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.

32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.

34. Elaborar el plan mensual de actividades propias de las obligaciones pactadas, además realizar auditorías y visitas trimestrales a las 12 farmacias ubicadas en Bogotá y 7 de Cundinamarca y si por necesidad del Servicio se requiera de la Regional No 1 al igual que a los almacenes de medicamentos del proveedor (Bodega)., seguimiento a las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad a la normatividad vigente.
35. Participar y elaborar las Actas para los comités (Comité de Farmacia) reuniones académicas, administrativas, de casos especiales, estructuradores, de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad o Unidad prestadora de Salud Bogotá Grupo Supervisión de medicamentos Unidad prestadora de Salud Bogotá de conformidad con la naturaleza de su cargo.
36. Emitir los conceptos técnicos que Dirección de Sanidad o Unidad prestadora de Salud Bogotá requieran, de conformidad con la naturaleza de su cargo.
37. Solicitar los medicamentos ordenados por fallo judicial y si estos no existen en el MDM, solicitar la creación del mismo, enviando el registro sanitario para ser programados y suministrados a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en conformidad con el fallo judicial.
38. Coordinar la realización de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de medicamentos de uso ambulatorio y de alto costo con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega, y con las normas vigentes del Ministerio de Salud y protección social a través del INVIMA de acuerdo con el

procedimiento que para el efecto establezca la Dirección de Sanidad o Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

39. Asesorar de conformidad con la naturaleza de su cargo en el seguimiento y análisis al comportamiento del consumo en cada unidad respecto de: usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por comité técnico Científico, medicamentos por Tutela, Rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivo y ordenes emanadas de la DISAN, generando estrategias para la contención del gasto.
40. Dar respuesta y hacer seguimientos a los casos especiales (quejas, reclamos, suministros de medicamentos de alto costo, atenciones de acción de tutelas, derechos de petición, requerimientos de autoridades judiciales, etc) relacionadas con el contrato de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual y seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación penal o de la justicia ordinaria que surja del transcurso del contrato, de igual forma mantener informado sobre sus avances al nivel central.
41. Realizar coordinar la prestación de atención Farmacéutica con los profesionales Químicos Farmacéuticos del contratista UT Medipol 16, deberá tomar contactó vía telefónica o correo electrónico con los jefes de ESPRI para dicha coordinación, conforme a lo definido en el contrato y la normatividad vigente, de igual forma trabajar en equipo en el programa de atención farmacéutica realizando capacitación de pacientes en educación sanitaria como complemento a la consulta en las unidades que lo requieran, generando un informe a la Supervisión- Nivel Central.
42. En coordinación con el Químico farmacéutico del operador logístico, desarrollar el programa de atención farmacéutica estableciendo estrategias para la toma de decisiones y el uso adecuado de los medicamentos, en pro de la seguridad al paciente y generando el informe respectivo a la Supervisión Nacional.
43. Aplicar el sistema de gestión documental establecido por la Dirección de la Policía Nacional, de igual forma realizar el seguimiento desde su inicio hasta su finalización en la elaboración y trazabilidad de un documento.
44. Participar en las reuniones mensuales que se coordinen con el contratista y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos que se asuman con las partes y demás actividades que por su perfil requieran de su asistencia y participación dejando como evidencia acta de la reunión.
45. Tramitar requerimiento y hacer seguimiento a los medicamentos autorizados por la modalidad de distribución como medicamentos de terapia respiratoria, salud operacional, Clínica de heridas, salas de Cirugía (Ginecología), oftalmología, carros de paro, ambulancias y demás con el fin de garantizar las condiciones técnicas tales como recepción técnica, almacenamiento, administración, seguimiento y presentar informe dentro de primeros 5 días de cada mes a los medicamentos de monopolio del Estado, medicamentos dispensados en las farmacias del operador logístico en Bogotá y Jurisdicción Cundinamarca y Regional uno.
46. Implementar actividades encaminadas a la detección, evaluación, entendimiento y prevención de eventos adversos y cualquier otro problema relacionado con los medicamentos de acuerdo a los niveles de atención, llevar el consolidado de los pacientes que han presentado eventos adversos, siendo remitidos al Comité de farmacovigilancia,

retroalimentando al usuario del concepto haciendo el debido seguimiento a la programación, entrega, desenlace y demás que haya lugar.

47. Suministrar y socializar información a otros profesionales de salud y a los pacientes acerca de medicamentos, en especial los recién introducidos al mercado, igual los que presenten alguna novedad (desabastecidos, agotados, descontinuados) y velar por el buen uso de la información suministrada.

48. Realizar el consolidado y seguimiento de los medicamentos vitales no disponibles aprobados por el comité técnico científico con el fin de garantizar lo establecido en el manual de gestión farmacéutica.

49. Realizar informe regional No. 1 polimedicados seguimiento y análisis al comportamiento de consumo de cada unidad respecto a usuarios poliformulados, medicamentos de alto costo, medicamentos por Comité Técnico científico, medicamentos por tutela, rotación y costo mensual de los medicamentos según instructivos y órdenes emanadas por la Dirección de Sanidad o Regional de aseguramiento en Salud No 1-Unidad prestadora de salud Bogotá, teniendo en cuenta los costos, pertinencia de entrega del medicamento y tiempos de cumplimiento.

50. Supervisar las actividades de las farmacias del operador logístico con relación a la dispensación de medicamentos ambulatorios y supervisar al personal de las farmacias que realiza dicha actividad en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

51. Participar en el diseño y actualización de los procesos o procedimientos de las guías, manuales e instructivos de conformidad a la normatividad legal vigente y presentar proyectos para su actualización y aprobación por parte del nivel central.

52. Establecer criterios e indicadores que contribuyan a la mejora continua de las diferentes actividades, indicador de oportunidad de entrega de medicamentos pendientes, eventos trazados de la política de privacidad.

53. . Reportar y generar estrategias sobre incumplimiento de la normatividad legal vigente por parte de los prestadores del servicio de salud (errores de formulación)

54. Realizar seguimiento a cumplimiento trimestral relacionado con la verificación de las condiciones de almacenamiento y custodia de medicamento según resolución 1403 de 2007.

55. Realizar seguimiento al proceso de habilitación puntos de dispensación verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la resolución 1441 de 2013 habilitación.

56. Informar y realizar el seguimiento y trámite correspondiente a los eventos adversos que se presenten en la Regional de Aseguramiento en Salud.

57. Apoyo, y/o elaboración del estudio previo del SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON REGISTRO SANITARIO DE COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS ORDENADOS POR TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SE REALIZARÁ EN LOS MUNICIPIOS CUNDINAMARCA DONDE SE REQUIERA (A EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SOACHA, SIBATE,

FACATATIVÁ, FUSAGASUGÁ, GIRARDOT, CHÍA Y ZIPAQUIRA) SEGÚN NECESIDAD DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN ESTARÁN UBICADOS EN VILLETA Y CAQUEZA.".

Bogotá, 21 de JULIO de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES CD No. 107-22 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICA FARMACEUTICA para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.

El(los) suscrito(s) a saber: YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ domiciliada Carrera 19 D No. 1 F - 64, identificada con Cedula 40.405.241 de FUENTE DE ORO, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICA FARMACEUTICA para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma
Nombre o razón social del oferente: YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **40.405.241de Bogotá**
Nombre Representante Legal: No aplica
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) No aplica
Dirección: Carrera 19D No. 1F 64
Teléfono: **3134631347**
Email: **yamidmireya2011@hotmail.com**

Bogotá, 21 de JULIO de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN RASES CD No. 107-22 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICA FARMACEUTICA para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.

El(los) suscrito(s) a saber: YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ domiciliada en Carrera 19 D No. 1 f - 64 Barrio: Eduardo Santos , identificada con 40.405.241 de PUENTE DE ORO, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma
Nombre o razón social del oferente: YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **40.405.241de Bogotá**
Nombre Representante Legal: No aplica
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) No aplica
Dirección: Carrera 19D No. 1F-64
Teléfono: **3134631347**
Email: **yamidmireya2011@hotmail.com**

Bogotá, 21 de julio de 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES CD No. 107-22 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - QUIMICA FARMACEUTICA para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, por un término estrictamente indispensable.

El (los) suscrito(s) a saber YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ domiciliada en Carrera 19 D No. 1 f - 64 Barrio: Eduardo Santos , identificada con 40.405.241 de FUENTE DE ORO (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma
Nombre o razón social del oferente: YAMID MIREYA VARGAS JIMENEZ
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **40.405.241de Bogotá**
Nombre Representante Legal: No aplica
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) No aplica
Dirección: Carrera 19D No 1F 64
Teléfono: **3134631347**
Email: **yamidmireya2011@hotmail.com**

[1] Decreto 215 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2021

Mayor
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá, D.C.

Asunto: constancia verificación de planta personal REGI1-MEBOG-DISAN

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad por medio del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional y según lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y crédito público*", el cual establece las "*condiciones para contratar la prestación de servicios*", no hay disponibilidad de personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios de unos profesionales, así:

N°	PROFESION	CANTIDAD
1	Abogado	5
2	Administrador de Empresas	3
3	Ingeniero de Sistemas	1
4	Administrador en Sistemas	1
5	Químico Farmacéutico	1
6	Enfermera Jefe	5
7	Trabajador Social	5
8	Psicólogo	7
9	Medico General	12
10	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	3
11	Técnico Administrativo	1
12	Técnico en Sistemas	2
13	Tecnología en Electromedicina	1
14	Auxiliar de Enfermería	8
15	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	3

Se expide el presente documento, por solicitud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Bogotá Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 29 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Jaramillo Villamil
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 52973620
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: carolina.jaramillo@correo.policia.gov.co
31/05/2021 9:08:14 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública